



Ayuntamiento de  
**Antigua**

N/Ref.: MOL/ygmh/SEC  
Expte.: 211/12-2017

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA PARA LA ELABORACIÓN E INCORPORACIÓN AL FUTURO PLAN DE VIVIENDA ESTATAL DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL SINHOGARISMO**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Instituto Nacional de Estadística, señala que en España, 23.000 personas se encuentran en una situación de sinhogarismo y hacen uso de los recursos especializados. Pero además, según las organizaciones del sector, al menos hay 8.000 personas más que estarían fuera de la red de atención y que viven y permanecen de forma estable en las calles. Las características e historias de vida de estas personas son diversas, pero todas comparten una misma situación: no disponen de una vivienda, de un hogar. Sin embargo, y de forma paradójica, las políticas de vivienda no han prestado atención al fenómeno del sinhogarismo, de manera que aquellas personas cuya situación de exclusión viene definida por la ausencia de vivienda, no son un colectivo prioritario para las políticas preoviamente dirigidas a favorecer el acceso al derecho a una vivienda, y ello pese a que contamos con una herramienta: La Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar. Esta es la herramienta que el Gobierno de España aprobó en 2015 para dar respuesta a la situación de este colectivo otorgando a la vivienda un papel relevante en para poner fin al sinhogarismo. La estrategia destaca "la implicación de las administraciones con competencia en materia de vivienda para facilitar el acceso de las personas sin hogar a la vivienda pública o privada", pero poco se ha hecho por parte de las administraciones para poner fin a este fenómeno del sinhogarismo, que va en auge, y las cifras lo demuestran.

Y es que tradicionalmente el sinhogarismo se ha abordado como un problema de servicios sociales, poniendo el foco de la intervención en características individuales de las personas, pero es importante poner de manifiesto el impacto que tiene o pueda tener la vulneración del derecho a la vivienda, pues los derechos humanos son interdependientes e indivisibles y están relacionados entre sí, de forma que la violación del derecho a una vivienda adecuada puede afectar el disfrute de una amplia gama de

2020 de Antigua  
C/ Alcalde Montserrat Cabrera, 13  
35630 Antigua - Fuerteventura  
Las Palmas

otros derechos humanos, y viceversa. Es por ello que hemos de dar respuestas efectivas a las Personas sin Hogar, atajar el problema con medidas reales y por eso a través de esta Proposición No de Ley queremos instar al Gobierno precisamente a eso, a la adopción de medidas concretas destinadas a abordar el fenómeno del sinhogarismo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antigua presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN** instando al Gobierno de España en colaboración con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, a elaborar e incorporar al futuro plan Estatal de Vivienda, un Programa de prevención y atención del sinhogarismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

1. Ayuda al alquiler para personas sin hogar.
2. Apoyo al desarrollo de Programas Housing First, dirigidos a la erradicación del sinhogarismo más extremo de calle.
3. Financiación de obras de rehabilitación de las infraestructuras de alojamiento colectivo de la red de atención a personas sin hogar.

En Antigua a 27 de noviembre de 2017

..

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene el Sr. Concejal D. Taishet Fuentes Gutiérrez quien explica la moción dando lectura de la misma, indicándosele por el Sr. Alcalde Presidente que están de acuerdo con lo expuesto en la Moción.

Por lo que no produciéndose ninguna otra intervención al respecto, se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

1º.- Ayuda al alquiler para personas sin hogar.

2º.- Apoyo al desarrollo de Programas Housing First dirigidos a la erradicación del sinhogarismo más extremo de calle.

3º.- Financiación de obras de rehabilitación de las infraestructuras de alojamiento colectivo de la red de atención a personas sin hogar.

**10º.- PROPUETA PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO PODEMOS ANTIGUA CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9515 DE FECHA 03.11.17, EN RELACIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN LAS PLAYAS.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la indicada propuesta presentada con fecha 3 de noviembre de 2017, siendo su tenor literal el siguiente:

“

Yo Pau Quiles Raya con DNI 44516810B y dirección C/Maestro Leonardo (urb. Los Soles) N-E53, 35610 Costa Antigua en Fuerteventura (Las Palmas) en representación del círculo Podemos Antigua expongo los siguientes hechos con la solicitud de dos puntos a adoptar por el ayuntamiento de Antigua.

En seis años se ha triplicado el número de ahogados en las playas de Canarias, pasando de 32 en 2006 a 81 en 2012. Esto supone un 135% de incremento en un total de 356 incidentes. La situación se ha ido agravando hasta el punto que en 2011 se registraron más víctimas en las aguas costeras (69) que en las carreteras del Archipiélago (47).

Esta es una de las principales conclusiones del proyecto final del Grado en Seguridad y Control de Riesgos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) de José Joaquín Cabrera Suárez, defendido el pasado viernes, 20 de septiembre, y con el que obtuvo la calificación unánime del tribunal de matrícula de honor. El trabajo recoge un exhaustivo análisis de los incidentes de ahogamiento en las playas canarias en el periodo comprendido entre 2006 y 2012, y pone en evidencia las carencias que existen respecto a la regulación en materia de seguridad y protección, en un territorio con la mayor extensión de costa de España, exactamente 1.683 kilómetros de costa, 322 playas de las que 150 son muy significativas por entidad y uso, y que en 2011 recibió la visita de diez millones de turistas.



El estudio surge porque en su momento colabora de manera indirecta con la redacción del Decreto 98/2003 de medidas mínimas de seguridad y protección en las playas de Canarias, del Gobierno Autónomo. Pero se paralizó.

Canarias es la segunda comunidad con más ahogados en espacios acuáticos en lo que va de año con 30 muertes, lo que supone el 18,7% del total de las 160 que se han producido en playas, ríos, piscinas y otros parques acuáticos del conjunto de España.

La Federación Española de Salvamento y Socorrismo ha informado que durante todo el año 2015 se produjeron en Canarias 62 muertes por esta causa, lo que supone que ya se ha alcanzado el 48% de los fallecimientos que hubo en la totalidad de 2015 cuando aún no ha empezado la campaña de verano.

El aumento de fallecimientos respecto al mismo período de 2015 es del 66,7%, al pasar de los 18 ahogados que hubo el pasado año a la treintena del actual. Por delante de Canarias, Galicia es el territorio español con

más muertes por esta causa, con 33, mientras que con menos muertes están Andalucía con 29, Castilla y León con 14 y País Vasco con 8.

En el 2016, por islas, es Tenerife la que registra más óbitos (21), seguida de Gran Canaria (19) y resalta el preocupante dato en Fuerteventura (12) y Lanzarote (11), La Palma (6), La Gomera (3). Y solo El Hierro no registra muertes (0).

En el total de incidentes (ahogamientos, semi-ahogamientos, rescates y accidentes acuáticos) Tenerife registra el 38%, seguida de Gran Canaria (27%), Lanzarote (12%), Fuerteventura (13%), La Palma (5%), La Gomera (4%) y El Hierro (1%).

Por sexos, el 80% eran hombres, por un 20% mujeres los que perdieron la vida. En cuanto al entorno, la Playa sigue copando el número de eventualidades (89%), seguida de Piscina natural (5%), Piscina (4%) y Embalse (2%).

Por actividad, bañistas (87%), pescadores/mariscadores (6%), submarinistas (5%), deportes acuáticos (1%) y otros (1%).

Por edades, los accidentados en este periodo se corresponden con adultos (40%), mayores de 60 años (22%), menores (7%) y desconocida (31%).

Y aunque hay abundante normativa que encomienda a las distintas administraciones de las Islas competencias de prevención, protección y salvamento acuático, "la realidad, sin embargo, desdice a la norma, pues ni el Gobierno de Canarias ni los Cabildos han puesto en funcionamiento ningún tipo de entidad ni reglamento dedicado, en el marco de sus competencias, a la salvaguarda de las personas que por motivos profesionales o de ocio practican actividades acuáticas".

Pero para superar ese déficit el grupo insular de Podemos propuso en el pasado pleno del mes de octubre crear un órgano insular conformado por expertos de contrastada valía en ámbitos como la prevención y extinción de incendios, salvamento terrestre, rescate en entornos urbanos y naturales, socorrismo acuático o atención sanitaria, además de representantes de las administraciones locales y del propio Cabildo mayorero. Dicha propuesta fue tumbada por el equipo de gobierno alegando que esto es una responsabilidad única y exclusiva de los ayuntamientos.

Sabemos que la competencia en salvamento es de los Ayuntamientos, pero una de las labores de los Cabildos insulares es el de coordinar y apoyar a los Ayuntamientos cuando estos no pueden asumir determinadas competencias, dando una solución mancomunada a las mismas.

Por todas las razones expuestas, se insta al ayuntamiento de Antigua a:

1. Instar al Cabildo a la creación de un comité de expertos que valoraran la posibilidad de crear un Consorcio de emergencias, que básicamente, es una entidad supramunicipal (que puede ser comarcal o insular) en el que aportan las administraciones locales una parte de los recursos y la otra el Cabildo, y que se convierte en una entidad que o bien da soporte a los ayuntamientos que tratan de cumplir en materia de seguridad, o directamente asume sus competencias. Con el fin de reducir del elevado número de ahogamientos en nuestra Isla.
2. Instar al Gobierno de Canarias a iniciar un **diálogo con el resto de Cabildos y ayuntamientos con el objetivo de que todas las Islas cuenten**, en un plazo razonable de tiempo, **con entidades participadas con el objetivo de definir su manera de obrar políticamente en materia de prevención, vigilancia y actuación en Emergencias**, haciendo especial énfasis en la búsqueda de soluciones que persigan reducir el elevado número de ahogamientos que se producen en el medio acuático natural.
3. Que el ayuntamiento realice una contratación más profesional del personal de salvamento acuático que no pase por empresas externalizadas donde el/la trabajador/a no recibe un salario digno, si no por contrataciones públicas con oposición y así profesionalizar el ámbito del socorrismo en nuestro municipio.
4. Que el ayuntamiento mantenga el mismo número de vigilantes en las playas del municipio durante todo el año y no por temporadas, dado el factor de que nuestra isla tiene un pico de turismo estable durante todo el año sin gran diferencia por temporadas.

A continuación por el Sr. Alcalde Presidente se propone dejar la propuesta de referencia sobre la mesa, indicando que previamente debería suscribirse un convenio con el Cabildo y Gobierno de Canarias, con el fin de que se doten de medios necesarios que permitan la vigilancia de la playa, asimismo expone que la concesión de explotación de servicios en playa, que tiene adjudicada este Ayuntamiento ya incluye un servicio de socorristas en la playa de Caleta de Fuste señalando que junto al presente acuerdo se le

remitirá al interesado un escrito de Alcaldía explicando los motivos por los que ha propuesto dejar el expediente sobre la mesa.

Seguidamente interviene el Sr. Concejal D. Juan B. Cabrera Peña quien señala que está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde, solicitando que se le comunique al interesado por escrito.

Por lo que no produciéndose ninguna otra intervención al respecto, se somete a votación la proposición del Sr. Alcalde relativa a dejar sobre la mesa la Propuesta de referencia, resultando aceptada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Dejar sobre la mesa la propuesta de referencia por los motivos expuestos en el presente acuerdo.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo, junto con escrito de Alcaldía en los términos arriba mencionados, al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

## 11º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

### - RELACIÓN DE DECRETOS

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la relación de Decretos desde el número 1.322, de fecha 02 de noviembre de 2017, al número 1.456, de fecha 30 de noviembre de 2017:

|   |    |
|---|----|
| Admitir a trámite reclamación   | 1  |
| Adjudicar contrato menor y aprobar y disponer gasto   | 1  |
| Aplicar el abono del 3º pago de la concursal  | 1  |
| Aprobar bases concurso municipal  | 1  |
| Aprobar concesiones administrativas   | 1  |
| Aprobar convenio de colaboración  | 2  |
| Aprobar cuenta justificativa  | 3  |
| Aprobar, disponer y reconocer gastos, así como liquidar obligaciones                                | 13 |
| Aprobar, disponer y reconocer gastos, así como liquidar obligaciones correspondientes a nominas     | 1  |
| Aprobar expediente de contratación, autorizar cuantía, aprobar pliego y envía anuncio de licitación | 1  |
| Aprobar expediente de modificación de créditos  | 2  |
| Aprobar gasto a justificar  | 3  |
| Aprobar la declaración de afección de fincas  | 7  |
| Aprobar las liquidaciones de camping Pozo Negro   | 1  |
| Aprobar las liquidaciones de cementerios  | 1  |
| Aprobar las liquidaciones de IAE  | 1  |
| Aprobar liquidaciones de IBI  | 1  |



Ayuntamiento de  
**Antigua**

N/Ref.: MOL/ygmh/SEC  
Expte.: 211/12-2017

|   |    |
|---|----|
| Aprobar liquidaciones de ICIO   | 1  |
| Aprobar liquidaciones de IVTM   | 3  |
| Aprobar liquidaciones de IVTNU  | 1  |
| Aprobar las liquidaciones de RGC  | 2  |
| Aprobar las liquidaciones de otras sanciones  | 1  |
| Aprobar las liquidaciones de tasas de Basuras industriales y comerciales  | 2  |
| Aprobar las liquidaciones de tasa de apertura establecimientos  | 1  |
| Aprobar las liquidaciones de tasa de asistencia a escuelas deportivas   | 1  |
| Aprobar las liquidaciones de tasa de expedición de documentos   | 1  |
| Aprobar las liquidaciones de tasa de ocupación vía pública mercaderías  | 1  |
| Aprobar las liquidaciones de tasa de recogida de basuras  | 1  |
| Aprobar las liquidaciones de tasa de licencias urbanísticas   | 1  |
| Aprobar las liquidaciones de tasa por licencias y otras actuaciones urbanísticas  | 1  |
| Aprobar las liquidaciones de tasa reguladora por puestos  | 1  |
| Aprobar las liquidaciones de Vados  | 1  |
| Aprobar plan de seguridad de espectáculo público  | 2  |
| Aprobar procedimiento de compensación de deudas   | 1  |
| Asignar complemento de productividad al personal  | 1  |
| Autorizar ocupación de vía  | 4  |
| Autorizar sustitución de vehículo de autotaxi   | 1  |
| Cancelar garantía definitiva  | 1  |
| Comunicar al administrador concursal los créditos tributarios de carácter privilegiados que se adeuda a este Ayuntamiento | 8  |
| Conceder aplazamiento/fraccionamiento solicitado  | 1  |
| Conceder fraccionamiento solicitado   | 11 |
| Dar de alta en el Padrón de Municipal de Habitantes   | 1  |
| Dar traslado de copia expediente administrativo al Consejo Consultivo para emisión de Dictamen                            | 1  |
| Declarar fallido deudor   | 3  |
| Declarar vehículo como residuo  | 2  |
| Dejar sin efecto decreto  | 3  |
| Delegar funciones de Alcaldía en teniente alcalde   | 1  |
| Desestimar reclamación  | 1  |
| Desestimar recurso de reposición  | 2  |
| Desestimar solicitud de devolución de ingresos indebidos  | 1  |
| Desestimar solicitud presentada   | 1  |
| Disponer gasto, otorgar premio y reconocer cantidad   | 1  |
| Estimar recurso de reposición   | 1  |
| Estimar solicitud de compensación   | 2  |
| Estimar solicitud de devolución de ingresos indebidos   | 3  |
| Estimar solicitud presentada  | 1  |
| Inadmitir reclamación de responsabilidad patrimonial  | 1  |
| Inadmitir recurso de reposición por extemporáneo  | 1  |
| Incoar expediente de situación de riesgo de menor   | 2  |
| Incoar expediente sancionador   | 1  |
| Nombrar a funcionaria como tesorera accidental  | 1  |
| Reconocer derecho a bonificación de impuesto  | 2  |

*[Handwritten signature]*

|   |            |
|---|------------|
| Reconocer derecho a indemnización por responsabilidad patrimonial | 1          |
| Reconocer derecho devolución ingresos indebidos                   | 2          |
| Reconocer y liquidar obligación de gasto                          | 5          |
| Rectificar resolución de Alcaldía                                 | 1          |
| Reponer a voluntaria recibos                                      | 2          |
| Revocar recibos   | 2          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>135</b> |

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los grupos políticos, y no produciéndose ninguna intervención al respecto, los Sres. asistentes a la sesión por unanimidad, **ACUERDAN**, darse por enterados.

### **12º.- OTROS ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA**

**No se presentan.**

### **13º.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

A continuación por el Sr. Alcalde Presidente, se invita a los Sres. Concejales asistentes a la sesión a que formulen los ruegos y preguntas que deseen:

Interviene en primer lugar el Sr. Concejales D. Juan B. Cabrera Peña quien pregunta sobre la financiación disponible para la ciudad deportiva de Antigua, incluida el campo de fútbol.

Indicándose por el Sr. Alcalde, que ha mantenido diversas reuniones con el Sr. Presidente y Consejero de Deportes del Cabildo de Fuerteventura, donde se le ha comunicado las obras que se tienen previsto ejecutar según un borrador de proyecto para el campo de fútbol que asciende aproximadamente a 1.800.000,00€, habiéndose suscrito convenio entre este Ayuntamiento y Cabildo para la redacción del indicado proyecto por 18.000,00€, y teniendo conocimiento de manera extraoficial de que en los presupuestos del Cabildo para el ejercicio 2018 se han consignado 300.000,00€.

A continuación interviene el Sr. Concejales D. Taishet Fuentes Gutiérrez quien señala que en los presupuesto del Cabildo para el ejercicio 2018, están contemplados 6.000.000,00€ en Infraestructuras Deportivas.

Seguidamente interviene el Sr. Concejales D. Gustavo Berriel Hernández indicando que según lo hablado con el Consejero de Deportes la idea es llevar a cabo la ejecución de las obras mediante un contrato plurianual, estando previsto un presupuesto de 300.000,00 € para el 2018, y 1.500.000,00 €, para el siguiente ejercicio.

Vuelve a intervenir el Sr. Fuentes quien pregunta que habida cuenta de que las instalaciones deportivas del Municipio de Antigua, se ceden para su uso a otros Municipios asiduamente, si no sería interesante ceder dichas instalaciones al Cabildo con el fin de que dicha Administración sea la que



soporte los gastos de mantenimiento, indicándosele por el Sr. Alcalde que no tiene intención de ceder las instalaciones deportivas al Cabildo puesto que considera más oportuno que el seguimiento del funcionamiento de las mismas se lleve desde el Ayuntamiento, no obstante si exigirá al Cabildo que asuma los gastos de mantenimiento al igual que hace en otros municipios.

Vuelve a intervenir el Sr. Cabrera quien pregunta si existe la posibilidad de instalar unos baños en la playa de Caleta de Fuste, indicándosele por el Sr. Alcalde que aunque las obras ejecutadas en la playa no están recepcionadas se tiene previsto instalar unos baños químicos, sin que se haya podido hacer hasta la fecha por el periodo estival en el que nos encontramos con escaso personal. Asimismo señala que tiene previsto mantener una reunión a principios de año con la Secretaría de Estado del Gobierno Central con el fin de que se adopten las medidas oportunas con relación a las obras ejecutadas en la playa.

El Sr. Cabrera hace referencia a una Moción que se debatió en un pleno de julio del presente año donde no se encontraba ni el Sr. Alcalde ni el Concejal D. Matías Peña, en relación al acondicionamiento de la playa, donde el Grupo de Gobierno votó en contra, manifestando el Sr. Berriel que las obras de la playa se estaban finalizando.

Toma la palabra el Sr. Fuentes exponiendo que el 14 de noviembre de 2017, la Senadora del PSOE, formuló pregunta en el Congreso sobre el acondicionamiento de la playa de Caleta de Fuste, y se le contestó que estaba pendiente de tomarse pruebas en el fondo rocoso, sin que hasta la fecha se hayan llevado a cabo tareas de mantenimiento en la playa. Y pregunta sobre un tractor que está realizando tareas de criba en la playa.

Por el Sr. Concejal D. Hugo Estévez Barbuzano se le indica que el Ayuntamiento no ha intervenido en las tareas indicadas.

El Sr. Berriel señala que el Ayuntamiento aún no puede intervenir hasta que no se recepcionen las obras.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Consejero de Turismo del Cabildo de Fuerteventura, la puesta a disposición de las duchas instaladas en la playa.

Por el Sr. Cabrera se ruega al Sr. Alcalde que si desea que las obras de la playa sigan adelante, se reúna con su grupo político, puesto que considera que el Partido Popular no lo va hacer, indicándosele por el Sr. Alcalde que no se puede aceptar que únicamente el Gobierno Central, haya invertido 9.000.000,00€ en la playa de Caleta de Fuste, cuando en otras islas, se han invertido en acondicionamiento de playas hasta 30.000.000,00€.

Vuelve a intervenir el Sr. Cabrera haciendo alusión a una Moción que presentó en junio, en relación al estado de las depuradoras del Municipio de Antigua, donde por el Concejal de Urbanismo se le contestó que en esa fecha no habían recibido queja alguna sobre el estado de las mismas. Por lo que

hace referencia a un requerimiento efectuado por el Consejo Insular de Aguas, donde se deja de manifiesto lo que él ya hacía constar en la Moción indicada, por lo que solicita al Sr. Alcalde que adopte las medidas oportunas con respecto a la gestión del Sr. Concejales de Urbanismo, con el fin de solucionar los problemas que presentan las depuradoras.

Por el Sr. Alcalde se le indica que cada Concejales es responsable exclusivo de las competencias que les han sido delegadas, así como que ya se están realizando las gestiones correspondientes, con el fin de solventar el funcionamiento de las depuradoras.

Seguidamente interviene el Sr. Berriel quien expone que se ratifica en lo expuesto durante la sesión del pleno indicada por el Sr. Cabrera, con respecto a su moción, la cual recuerda que votaron a favor, y da cuenta del requerimiento efectuado por el Consejo Insular de Aguas, señalando que tienen cuatro meses para dar cumplimiento al mismo, pero que solicitarán prórroga, indica que se están llevando a cabo los trámites oportunos con el fin de que el funcionamiento de las depuradoras cumplan con la normativa vigente, para lo que resulta necesario que el mantenimiento se realice por una empresa autorizada.

El Sr. Cabrera reitera los incumplimientos expuestos en el requerimiento, señalando que aunque el Gobierno de Canarias es el titular de la autorización, la gestión en el funcionamiento de las depuradoras le compete al Ayuntamiento, y que dichos incumplimientos los viene reclamando desde la legislatura anterior.

Por el Sr. Berriel se le indica al Sr. Cabrera que según se desprende de su intervención, considera que no ha entendido el contenido del requerimiento, por lo que le invita a que se sienta con los técnicos municipales, señalando todas las gestiones que se vienen realizando para mejorar el funcionamiento de las depuradoras, desde el 2015, sin que le conste hasta la fecha que existan denuncia alguna del Seprona.

El Sr. Cabrera pregunta al Sr. Alcalde, si ha tenido alguna novedad sobre la terminación de las obras de la Escuela Infantil de Antigua, indicándole por Sr. Alcalde que como CC del Gobierno de Canarias, había suprimido la partida presupuestaria para la finalización de dicha instalación, extraoficialmente sí le habían informado de que por el PP se tenía previsto presentar una enmienda con el fin de que volvieran a habilitar una nueva partida, sin que hasta la fecha haya recibido comunicación alguna por escrito.

A continuación interviene el Sr. Berriel exponiendo que las enmiendas sobre los presupuestos autonómicos, presentadas por el PP han sido aceptadas, consignándose 100.000,00€ para el Centro de Salud, y 80.000,00€, para la Escuela Infantil, información que se puede constatar en el anuncio publicado en el BOC.

El Sr. Cabrera pregunta si se ha solucionado el asunto referente a la productividad de los auxiliares administrativos y la tramitación de la RPT,



Ayuntamiento de  
**Antigua**

N/Ref.: MOL/ygmh/SEC  
Expte.: 211/12-2017

indicándose por el Sr. Alcalde que está a la espera de la propuesta de los representantes laborales y sindicatos, señalando que por su parte no hay inconveniente en tramitar la RPT. Asimismo con respecto a la productividad de los auxiliares, señala que la intención es equiparar en igualdad de condiciones a todos los auxiliares administrativos tanto laborales como funcionarios, a la categoría de Administrativos.

El Sr. Cabrera reitera la necesidad de aprobar la RPT, así como llevar a cabo promociones internas, que permitan a los trabajadores escalar en sus categorías de forma lícita.

A continuación interviene el Sr. Fuentes quien indica que para poder equiparar a los auxiliares administrativos a la categoría de Administrativos, no es suficiente con que estén llevando a cabo tareas de Administrativos, sino que además será necesario que reúnan la cualificación correspondiente para dicho puesto.

Interviene el Sr. Cabrera señalando que hay concejalías con muy poco volumen de trabajo, por lo que considera que deberían atender a lo solicitado en sus mociones, y alude al precario estado en que se encuentra la señalización y señales de tráfico en Triquivijate.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Hugo Flavio Estévez Barbusano, quien le indica que tal y como ya se lo había comentado, pasó la orden de compra de pintura y material al departamento de Obras y Servicios.

Interviene el Sr. Concejal D. Matías F. Peña García quien ratifica lo manifestado por el Sr. Estévez, y señala que en estas fechas estivales cuentan con muy poco personal, motivos por los que no se ha podido atender a las indicadas peticiones.

Seguidamente el Sr. Fuentes pregunta si ya se han arreglado los baños del CEO Antigua, aprovechando que nos encontramos en fechas estivales, asimismo hace alusión a una licencia de obra menor de vallado desmontable concedida por el Ayuntamiento, al entender que no se está dando cumplimiento a los parámetros recogida en la misma.

Indicándosele por el Sr. Alcalde, que en todo caso el único responsable en caso de incumplimiento sería el titular de la licencia.

El Sr. Fuentes insiste en que se debería girar visita a la obra para su comprobación, y solicita se haga constar en el acta los siguientes ruegos, cuyo tenor literal es el siguiente:

RUEGO que formula Taishet Fuentes Gutiérrez, concejal del Ayuntamiento de Antigua, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En relación al estado de las calles sin asfaltar en Antigua casco urbano, alrededor del CEO de Antigua y del Polideportivo Municipal, exactamente la calle Lanzarote y la calle Gran Canaria, que se encuentran en una situación de total abandono y olvido por parte de este grupo de gobierno.

Este concejal tiene constancia de las reiteradas veces que los vecinos afectados de la zona han puesto en conocimiento de los responsables locales el estado actual, sobre la situación y de la necesidad prioritaria de dar una solución y atender la demanda de estas personas. Sin que se haya hecho nada al respecto a día de hoy.

A este concejal también le consta que no es una situación forzosa por falta de recursos de este ayuntamiento, sino de voluntad, pues otras zonas de mucha mayor envergadura y coste económico han sido asfaltadas (camino de tierra por ejemplo) o recebado de zonas (barrancos, etc.).

Visto que calles a las que se hace referencia, calle Lanzarote y calle Gran Canaria, se encuentran en un área rodeadas por otras calles perfectamente urbanizadas. No se entiende, como estas dos calles quedan marginadas y apartadas después de tantos años, y de los proyectos de urbanización ejecutados en la zona.

Visto que no se ha aprobado el presupuesto para el ejercicio económico 2018

Por lo expuesto,

RUEGO que por parte de esa Alcaldía se adopten con urgencia las medidas necesarias para ofrecer, de una vez por todas, una solución a los vecinos de dicha zona y sea asignada partida económica para el ejercicio presupuestario 2018 en el que incluya el proyecto de asfaltado de las calles Lanzarote y Gran Canaria, para la comodidad de los vecinos

El Ruego da lugar a debate.

RUEGO que formula Taishet Fuentes Gutiérrez, concejal del Ayuntamiento de Antigua, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En relación a la moción presentada por el partido político PSOE Antigua con R.E. 3456 de fecha 24 de abril de 2017, relativo a los Servicios de Atención Socio – Sanitario a personas en el Domicilio.

Cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas mayores y dependientes con especiales necesidades de salud física, psíquica y social. Y al mismo tiempo ofrecer una conciliación familiar y laboral a aquellos familiares que por cuestiones obvias de dedicación y cuidado de los suyos, tengan que renunciar a trabajos o a su vida personal y social.

Vista que esta propuesta a parte de generar un servicio prioritario y novedoso, generará la creación de números puestos de trabajos privados y por consiguiente mejorará el desarrollo de la economía local, ofreciendo oportunidades laborales en el municipio.

Vista que dicha moción fue aprobada por unanimidad por todos los concejales de la corporación municipal en el Pleno Ordinario de fecha 03 de mayo de 2017, y en donde se acuerda que este ayuntamiento inicie estudio, previo informe de necesidad, estudio económico y de viabilidad.

Visto que no se ha aprobado el presupuesto para el ejercicio económico 2018

Por lo expuesto,

RUEGO que por parte de esa Alcaldía se adopten con urgencia las medidas necesarias para ofrecer, de una vez por todas, el Servicio de Atención Socio-sanitaria en el Domicilio, se inicien los trámites de estudio correspondiente y sea asignada partida económica para el ejercicio presupuestario 2018

El Ruego da lugar a debate.

En Antigua a 28 de diciembre de 2017

Fdo.: Taishet Fuentes Gutiérrez



N/Ref.: MOL/ygmh/SEC  
Expte.: 211/12-2017

Ayuntamiento de  
**Antigua**

**PSOE**  
*Antigua*

RUEGO que formula Talshet Fuentes Gutiérrez, concejal del Ayuntamiento de Antigua, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En relación a las quejas vecinales transmitidas a este concejal, por el estado en el que se encuentra la limpieza, el acondicionamiento y las mejoras necesarias para mantener en condiciones óptimas las vías y los jardines en el área que transcurre hacia el interior de la FV-2 de Caleta de Fuste, desde el inicio de la calle Virgen de Antigua y hasta el resto de la zona residencial de la montaña.

Que a este concejal le consta que los vecinos y vecinas de la zona afectada han manifestado en reiteradas ocasiones al grupo de gobierno de la necesidad de acometer una gran inversión en la zona, sin que hasta la fecha de hoy se haya hecho nada al respecto.

Que la prioridad vecinal es que se atienda la limpieza de las calles con urgencia. Además del reasfaltado necesario para todas las calles, especialmente para la Avda. Virgen de la Peña y la calle Virgen de Antigua. Existen hoyos en el asfalto que ponen en riesgo la circulación de vehículos y peatones.

Que se tenga en cuenta para el presupuesto de 2018 una partida económica para solucionar esta problemática en dicha zona.

Por lo expuesto,

**RUEGO** que por parte de esa Alcaldía se adopten con urgencia las medidas necesarias para solucionar, de una vez por todas, el problema mencionado.

El Ruego da lugar a debate.

En Antigua a 28 de diciembre de 2017

Fdo.: Talshet Fuentes Gutiérrez

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto siendo las once horas y quince minutos, de todo lo cual se redacta la presente acta, de la que yo, Secretaria Acctal., doy fe.

EL ALCALDE,

Juan José Cazorla Hernández



LA SECRETARIA ACCTAL.,

M<sup>a</sup> del Carmen Ortiz Luque

